UDS

Montero Gómez María Fernanda

Hernández López Gladis Adilene

Legislación en nutrición

“Aspectos jurídicos de salud y nutrición”

1° Parcial

9° Cuatrimestre

Nutrición

Aspectos jurídicos de salud y nutrición

Concepto de derecho

Conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia

Existen diversas acepciones de la palabra Derecho, tal como las siguientes:

- Derecho como ordenamiento: Regular la conducta humana mediante ordenamientos.
- Derecho como fenómeno social: Regular la conducta entre los individuos, como grupo.
- Derecho como valor: Conjunto de disposiciones que adquieren rango obligatorio.
- Derecho como argumentación: Conjunto de normas que se materializan a través del lenguaje.
- Seguridad: Garantía dada al individuo.
- Justicia: Alguien, con constante y perpetua voluntad, da a cada uno de su derecho.

Clasificación de las normas

Estas clasificaciones permiten entender mejor el ordenamiento jurídico y la aplicación de las normasen diferentes contextos y situaciones

- Por su fuente: Legislativas, reglamentarias, judiciales y consuetudinarias
- Por ámbito de aplicación: Generales y especificas
- Por su jerarquía: Constitucionales, legales, reglamentarias e
- Por su función: Sustantivas y adjetivas
- Por su sanción: Perfectas, imperfectas, más que perfectas y menos que

Fuentes del derecho

Son aquellas contribuciones que originan el sistema jurídico y de las cuales nacen las normas jurídicas que regulan la vida de las

- Formales: Son instrumentales a través de las cuales se pretende saber cuándo y en qué condiciones una norma jurídica es válida
  - Ley
  - Costumbre
  - La doctrina clasifica la doctrina en:
    - Secundum legem
    - Praeter legem
    - Contra Legem
    - Jurisprudencia
    - Doctrina
    - Principios generales de derecho
    - Histórica o positivista
    - Iusnaturalista
- Materiales o reales
- Historicas

Las normas oficiales mexicanas

Son regulaciones técnicas emitidas por el gobierno de México que establecen especificaciones, directrices y características aplicables a productos, procesos, instalaciones, sistemas, actividades, servicios o métodos de producción y operación

Su objetivo principal es asegurar la calidad y seguridad en diversos sectores, proteger la salud de la población, garantizar la seguridad en el trabajo, y cuidar el medio ambiente.

Las NOM son de cumplimiento obligatorio y son elaboradas por distintas dependencias del gobierno federal, en consulta con el sector privado y la sociedad civil.

Diferencia entre NOM y NMX

las NOM son obligatorias y buscan proteger aspectos críticos como la seguridad y la salud pública, mientras que las NMX son voluntarias y se centran en mejorar la calidad y eficiencia de productos y procesos.

- Carácter
  - NOM: Obligatorio
  - NMX: Voluntario
- Objetivo
  - NOM: Garantizar la seguridad, salud, protección del medio ambiente y otros aspectos esenciales
  - NMX: Mejorar la calidad y eficiencia de productos y procesos de manera opcional
- Ámbito de aplicación
  - NOM: Aplican a todas las empresas y entidades dentro del ámbito regulado por la norma.
  - NMX: Pueden ser adoptadas por empresas que deseen seguir mejores prácticas
- Elaboración
  - NOM: Emitidas por el gobierno federal y tienen fuerza de ley.
  - NMX: Desarrolladas por organismos de normalización, con participación de la industria pero sin obligatoriedad legal

Fundamento constitucional de la salud y alimentación

El fundamento constitucional de la salud y la alimentación en México se encuentra en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en los siguientes artículos:

- Articulo 4º
  - Salud
  - Alimentación
- Articulo 25º
  - Desarrollo nacional

Estos artículos establecen la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar los derechos a la salud y a la alimentación adecuada, mediante políticas públicas y acciones específicas para promover el bienestar de sus ciudadanos.

Bibliografía

- Apuntes en clase
- (UDS UNIVESIDAD, 2024)